



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39028

La Plata, 24 de noviembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 32, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9820

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra B-6/92,
según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección
de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/6

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 25 de noviembre del 2004.

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (9820).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 25 de noviembre del 2004.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 25 de noviembre del 2004.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (9820).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública